Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2021-00051-00
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Juan de Dios León Cuervo

En atención a la constancia secretarial que antecede, dado los documentos aportados, el Despacho resuelve, **TÉNGASE** en cuenta la subrogación parcial del crédito dentro del proceso de la referencia, por la suma de Veintiocho Millones de Pesos ($28.000.000), que efectúa el ejecutante BANCOLOMBIA S.A., a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

Para todos los efectos **RECONÓZCASE** al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., como SUBROGATORIO PARCIAL, de los derechos y obligaciones derivados de este proceso que le correspondía a la entidad BANCOLOMBIA S.A.

RECONÓZCASE personería jurídica a la Doctora DIANA CAROLINA CIFUENTES VARON, identificada con la cédula de ciudadanía N° 38.143.080 y la T.P. N° 125.831 del C.S. de la J., para actuar en las presentes diligencias como apoderada del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ